

Fabricio Alvarado: Equiparar candidaturas entre mujeres y hombres podría llevar a situación extrema

PLN, PPSD y FA celebran resolución del TSE para elección del alcaldías; secretaria general del PUSC la califica de 'atropello'

▶ Escuchar este artículo

Por Rebeca Madrigal Q.

16 febrero 2023, 6:51 PM

El diputado y secretario general del Partido Nueva República (PRN), Fabricio Alvarado, cuestionó la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que ordena a los partidos políticos respetar la paridad de género a partir de las elecciones para alcaldes del 2024.

Bajo este concepto, si un partido compite por las alcaldías de 84 cantones, debe postular a 42 mujeres y a 42 hombres. Antes, no existía esta disposición, lo que derivaba en que los partidos postulaban una cantidad mínima de mujeres.

“No se debe mantener una postura absoluta de la norma por la norma. ¿Qué pasará cuando hayan más mujeres con capacidad para acceder a puestos? Pues este tipo de normas, más bien, les bloquearían esa oportunidad. En ese sentido, creemos que la paridad horizontal podría significar llevar este asunto a un extremo que no necesariamente sea oportuno”, dijo el también excandidato presidencial.

Así reaccionó el político, luego de que el TSE informó de que la Sala IV declaró inconstitucional una resolución anterior del órgano electoral que excluyó la paridad horizontal en los puestos uninominales, como las alcaldías.

[TSE ordena equilibrar entre hombre y mujeres las candidaturas a alcaldías](#)

Alvarado agregó que la agrupación evaluará con datos y análisis “crítico” este tipo de propuestas, pues lo conveniente, según dijo, es lo “pragmático” y no lo “ideológico”.

Previamente, mencionó que el mecanismo es positivo, pero desde el sentido jurídico. Afirmó que la idea es que ese tipo de cambios ocurran en el ámbito cultural.

Por su parte, la secretaria general del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), Raquel Carballo, calificó de “atropello” el cambio en las reglas para las próximas elecciones, pues las elecciones ocurrirán en un año y su agrupación iniciará en el próximo mes la elección de los candidatos.

El reglamento para las próximas elecciones fue aprobado por los magistrados en diciembre del año anterior, pero bajo la advertencia que podría estar sujetos a cambios por acciones de inconstitucionalidad que estaban pendientes, tal como esta y la que se refiere a la no reelección consecutiva.

Andrei Cambroner, del TSE indicó, este viernes, que los magistrados están a la espera del fallo completo de la Sala IV para poder hacer los ajustes.

En el Partido Liberación Nacional (PLN), el secretario general, Miguel Guillén, afirmó que son respetuosos de lo dispuesto por la Sala y que están por definir posiciones y ajustes, sin adelantar una posición contundente en cuanto a la nueva

disposición. Eso sí, reconoció que este cambio impulsará las candidaturas de más mujeres.

El presidente del PLN, Ricardo Sancho, no escondió sus opiniones y celebró el fallo, al mismo tiempo que calificó de “conservador” al TSE.

“La Sala IV le tuerce el brazo a un TSE conservador respecto a la obligatoria paridad horizontal en las próximas municipales. Celebro esta decisión y el PLN está preparado y continuará a la vanguardia de la participación de la mujer en Costa Rica”, comentó Sancho en la red social Twitter.

Interpretación justa



La presidenta del Partido Progreso Social Democrático (PPSD) y diputada, Luz Mary Alpízar, celebró la sentencia y aseguró que se trata de una interpretación “justa y necesaria” del Código Electoral, que desde el 2009, estableció el principio de paridad.

“Es resultado de las luchas que las mujeres hemos dado sin claudicar ni acallar nuestra voz durante todos estos años. Insto desde ya a las mujeres que vayan a ser electas, a demostrar con valentía que vamos por buen camino y a seguir abriendo puertas en los espacios históricamente vetados para las mujeres”, dijo la diputada Alpízar.

Patricia Mora, presidenta del Frente Amplio, señaló que se trata de un “paso adelante en la participación política de las mujeres” y afirmó que la resolución del TSE del 2019 significó un retroceso en la elección de mujeres en los puestos de alcaldías del 2020.

Recordó que, como presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), había presentado una coadyuvancia a dicha acción de inconstitucionalidad.

La Nación procuró un comentario del presidente del Partido Liberal Progresista, Eliécer Feinzaig, pero no hubo una respuesta inmediata.

La acción de inconstitucionalidad fue presentada por las exdiputadas del Partido Acción Ciudadana (PAC), Carolina Hidalgo, Nielsen Pérez, Catalina Montero, Paola Vega y Laura Guido.



Fabrizio Alvarado, diputado y secretario general de Nueva República, se mostró incoforme con la introducción de la paridad horizontal en la elección de alcaldías.
Foto: (JOHN DURAN)

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

paridad

género

elecciones municipales

Sala Constitucional

partidos políticos



Reciba noticias desde Google News



Rebeca Madrigal Q.

Periodista de asuntos políticos y de gobierno. Graduada en Periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica.